



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1577

BSD / CAA / JVG / CVA / MFG / MSV / ctz.

LA SERENA,

26 ABR. 2017

Int N°: 034

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N° 2.753 de 1979, D.S. N° 140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la resolución N° 1.600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto N° 22/15 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Ley de presupuesto N° 20.981 año 2017.
- La necesidad de determinar la distribución de recursos asignados año 2017 para el Programa Fondo de Farmacia.
- Resolución Exenta N° 1286 del MINSAL que aprueba el "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud", año 2017.
- Resolución Exenta N° 511 del MINSAL, que distribuye recursos del "Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud", Año 2017.
- Que en razón a lo anteriormente expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ASÍGNANSE la suma total de \$ 360.890.757 (Trescientos sesenta millones ochocientos noventa mil setecientos cincuenta y siete pesos). Se distribuyen en \$ **46.682.000 para subtítulo 21** y \$ **314.208.757 para subtítulo 22**, para la ejecución del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud dependiente de la Dirección de Servicio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

Componente 1: Población con Acceso Oportuno a Medicamentos	Subt.22
Compra Centralizada de Medicamentos por Convenio de Suministros en S.S. Coquimbo	\$ 314.208.757

Componente 2: Gestión Farmacéutica	Subt.21
RRHH dependiente de Servicios de Salud. (Químicos farmacéuticos)	\$ 46.682.000
Total	\$ 360.890.757

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Presupuestos e Inversiones MINSAL
- División de Gestión Asistencial MINSAL
- Subdepto. de APS DSSC.
- Subdepto. de Integración de la Red Asistencial DSSC.
- Subdepto de Gestión Financiera DSSC.
- Depto de Asesoría Jurídica DSSC.
- Depto de Auditoría DSSC.
- Archivo.